

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.
183	2012	2012-2-10-0000095 2012-2-10-0000096

Montevideo, 22 de marzo de 2012.

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres “*Cientes*” y “*Acreeedores*” presentadas por RAUL ENRIQUE ROSSI CEDRES.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informes jurídicos se aconsejó la inscripción de las bases de datos.

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

II.- Que asimismo resulta pertinente acreditar identidad del titular para ejercer los derechos.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

I) INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A RAUL ENRIQUE ROSSI CEDRES:

- “Cientes” CON EL N° B 5580

- “Acreeedores” CON EL N° B 5581

II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO N° II.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

b.m.

**Fdo. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**